REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 04/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. ID: 289078.-

- **LISTA DE EMPRESAS INVITADAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:**

  1. B & D Asociados S.A. - (RUC N° 80063915-4)
  2. RIEDER Y CIA. SACI - (RUC N° 80002612-8)
  3. OFICINA TÉCNICA COMERCIAL S.A. - (RUC N° 80023647-5)
  4. NETVISION S.A. - (RUC N° 80024050-2)
  5. EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - (RUC N° 80010664-4)

- **LISTA DE EMPRESA OFERENTE QUE PARTICIPÓ EN LA LICITACIÓN:**

  1. EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) - (RUC N° 80010664-4)

- **FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:** ASUNCIÓN, 31 DE MARZO DE 2015.

CONTENIDO

1. Acta de apertura de sobres.
2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según el Artículo 60 del Decreto Reglamentario en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6; de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis comparativo:
   A) Del cumplimiento de la oferta respecto a las Especificaciones Técnicas.
   B) Del precio de oferta con relación a los costos estimados.
   C) Y otros requerimientos.
4. Tabla comparativa de precios de la oferta, a ser observadas si hubiesen errores aritméticos.
5. Recomendación de Adjudicación.
6. Fecha de elaboración.
7. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Por Resolución DGAF/TSJE Nº 02/2015 de fecha 20 de marzo de 2015, se designó como Miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

1. Sr. Joaquín Casal, Director de Organización y Procesos.
2. Abg. Lucila Cáceres, Asesora Financiera.
3. Lic. Angel Vera, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).
4. Lic. Claudia Celeste Caselli, Coordinadora.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación conformado por la Justicia Electoral, en virtud a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en los Art. 11 y 55 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, procede al estudio y análisis de la oferta, a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibida la oferta de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), se procedió:

1. Al análisis de la oferta para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 de referencia.
2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 de referencia, desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobres ofertas.
3. A la verificación del monto de la oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas 04/2015 de referencia, en comparación a los costos estimados para la contratación.

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN:

A continuación, se detalla el cuadro dónde consta la empresa cuya oferta fue sometida a revisión y verificación con respecto al cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 de referencia:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO TOTAL EN GS (IVA INCLUIDO)
1	EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)	Gs. 228.900.000.-

ANÁLISIS

SE ADJUNTA (CUADRO – ANEXO "A")

Verificación de los documentos presentados por la empresa con respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), previa verificación de los documentos presentados en el acto de apertura de sobres que se hallan asentados en el acta correspondiente. Se adjunta Anexo "A".-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2015 DE REFERENCIA:

El Comité de Evaluación realizó una verificación exhaustiva de la oferta y de las documentaciones recibidas, a los efectos de determinar si se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), como ser:

1. Si el formulario de oferta se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
2. Si la Lista de Precios se halla debidamente firmado y completado por el representante de la empresa y dirigido a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral.
3. Si la Garantía de Mantenimiento de Oferta se halla debidamente extendida a favor de la Convocante.
4. Si los poderes que acreditan la representación del oferente son suficientes y adecuados.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucila Cáceres
Directora Administrativa Financiera

5. Si todos los documentos presentados se hallan firmados y foliados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. Si la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

7. Si los documentos que componen la oferta se hallan en orden.

ANÁLISIS:

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 *"Evaluación de las ofertas"* de la Ley 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en concordancia a lo previsto en el Art. 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se utilizó el siguiente método:

"...MÉTODO DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..."

1. De conformidad a lo establecido en el numeral 1) del Artículo 61 *"Método de evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** *(Se adjunta Planilla de Control de Documentos. ANEXO "A")*, observándose que:

- La oferta presentada por la empresa **EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)**, cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en concordancia con la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2. Acto seguido, de conformidad a lo previsto en el Art. 61 *"Método de Evaluación"* del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, **el Comité de Evaluación seleccionó a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como más baja**, conforme a lo que establece la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La empresa **EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)** fue la única oferente que presentó oferta en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 de referencia, cuyo detalle se encuentra en el Cuadro de Presentación de Oferta dónde consta la Planilla con el precio unitario cotizado.

3. **ACLARACIONES:** En el marco de la evaluación de oferta, el Comité de Evaluación no solicitó aclaración alguna.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN

4. En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **el Comité de Evaluación realizó la evaluación financiera de la empresa evaluada como la más baja y concluyó que la empresa EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) cumple con la capacidad financiera**, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

> ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***
> ***2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)***
> ***Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.***
> ***(a) Capacidad financiera***
> ***Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:***
> ***a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente***
> ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).***
> ***b. Endeudamiento: pasivo total / activo total***
> ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).***
> ***c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital***
> ***El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.***

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2) *"Requisitos para Calificación Posterior"* de la Sección II *"Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"* del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **el Comité de Evaluación realizó la evaluación de la experiencia de la empresa evaluada como la más baja y concluyó que EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG) cumple con la experiencia y la capacidad técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, conforme consta en el ANEXO "A".

> ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN***
> ***2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)***
> ***Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.***
> ***(b) Experiencia y Capacidad Técnica***
> ***El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:***
> ***• Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares (Sistema Informático) a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas, y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.***

(CUADROS Nº 1, 2 y 3)

Estos cuadros demuestran la oferta presentada por la empresa participante en la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 de referencia; se describe en forma detallada, verificada y totalizada.

1. Cuadro de presentación de Oferta.

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación del precio de los ítems, que compone la oferta, donde no se observan errores y correcciones aritméticas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 de referencia.

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lucita Cáceres
Directora Administrativa Financiera

2. Cuadro de Oferta más Baja.

El Comité de Evaluación determinó con los antecedentes de la evaluación como la oferta más baja, al oferente que ha cumplido con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 de referencia, así como también con lo establecido con la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación después de un examen exhaustivo a la Carpeta de Oferta presentada, recomienda adjudicar a la Oferta más baja de acuerdo a la disponibilidad del plan financiero presupuestario y Programa Anual de Contrataciones (PAC) asignado para la Justicia Electoral en el rubro correspondiente.

Conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, Sección VII, Art. 63 Criterio de Adjudicación en concordancia al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2.051/03, en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y la Ley Nº 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como más bajo.

EVALUACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

En base a todos los argumentos mencionados más arriba en cuanto a las documentaciones, a los criterios técnicos, a las calificaciones al oferente, a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); se recomienda la adjudicación de acuerdo a la necesidad de la Institución, a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con ID: **289078** y al Plan Financiero 2015, **éste Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a favor de la empresa EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)** salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al siguiente detalle:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	MONTO DE RECOMEDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
EXCELSIS S.A. COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG)	**Por la suma TOTAL de Gs. 228.900.000.- (Guaraníes Doscientos Veintiocho Millones Novecientos Mil), incluido todos los impuestos.-**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ANEXO “A”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

EMPRESA PARTICIPANTE	EXCELSIS S.A.C.I.G.	
OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**CUMPLE**	
D) Documentos legales		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes o servicios.	**CUMPLE**	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.		
Documentación que acredite ser Representante, Distribuidor o Autorización en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes o servicios.	**CUMPLE**	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	**CUMPLE**	
Índices de Capacidad financiera de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013 de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación.	**CUMPLE**	
I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Patente Comercial al día de la Apertura de Oferta	**CUMPLE**	
Addenda/s o Aclaratoria/s, si la hubiere.	**CUMPLE**	
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, de Servicios similares (Sistema Informático) a los ofertados en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas, y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado.	**CUMPLE**	
Presentar como mínimo un listado de 3 (tres) clientes en el mercado nacional del sector público y/o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 10 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.	**CUMPLE**	

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

JOAQUÍN CASAL IR
Director de Organización y Pro

Lic. Ángel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

ANEXO “B”

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Se tendrá en cuenta dentro de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

1. Criterios de Evaluación, 2. Requisitos para Calificación Posterior, Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	EXCELSIS S.A.C.I.G.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2011	1,33	
2012	1,61	
2013	1,53	
Total	4,47	
Promedio	1,49	

b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total

No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los tres (3) últimos años.

EMPRESAS	EXCELSIS S.A.C.I.G.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2011	0,73	
2012	0,59	
2013	0,63	
Total	1,95	
Promedio	0,65	

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres (3) años no deberá ser negativo

EMPRESAS	EXCELSIS S.A.C.I.G.	
Calificación	Cumple	No Cumple
Años	X	
2011	280,02	
2012	459,92	
2013	344,02	
Total	1.083,96	
Promedio	361,32	

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Ángel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

CUADRO N° 1
OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA							EXCELSIS S.A.C.I.G.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	81111805-003	Oracle database standard edition one. Soporte técnico metalink y Actualización de versiones	ORACLE	USA	Unidad	4	Unidad	20.000.000	80.000.000
2-	81111805-003	Oracle internet application server forms y reports, soporte técnico metalink y actualización de versiones	ORACLE	USA	Unidad	50	Unidad	2.000.000	100.000.000
3-	81111805-003	Asistencia Técnica Local Sat - Gold - Asistencia Técnica Sat Platinium, incluye 150 horas de consultoría técnica	EXCELSIS	PARAGUAY	Unidad	1	Unidad	48.900.000	48.900.000
					TOTAL I.V.A. INCLUIDO				**228.900.000**

Lic. Ángel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 2
OFERTA MAS BAJA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE OFERTA MAS BAJA							EXCELSIS S.A.C.I.G.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	81111805-003	Oracle database standard edition one. Soporte técnico metalink y Actualización de versiones	ORACLE	USA	Unidad	4	Unidad	20.000.000	80.000.000
2-	81111805-003	Oracle internet application server forms y reports, soporte técnico metalink y actualización de versiones	ORACLE	USA	Unidad	50	Unidad	2.000.000	100.000.000
3-	81111805-003	Asistencia Técnica Local Sat - Gold - Asistencia Técnica Sat Platinium, incluye 150 horas de consultoría técnica	EXCELSIS	PARAGUAY	Unidad	1	Unidad	48.900.000	48.900.000
					TOTAL I.V.A. INCLUIDO				**228.900.000**

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO N° 3
RECOMENDACIÓN
DE
ADJUDICACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN							EXCELSIS S.A.C.I.G.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	81111805-003	Oracle database standard edition one. Soporte técnico metalink y Actualización de versiones	ORACLE	USA	Unidad	4	Unidad	20.000.000	80.000.000
2-	81111805-003	Oracle internet application server forms y reports, soporte técnico metalink y actualización de versiones	ORACLE	USA	Unidad	50	Unidad	2.000.000	100.000.000
3-	81111805-003	Asistencia Técnica Local Sat - Gold - Asistencia Técnica Sat Platinium, incluye 150 horas de consultoría técnica	EXCELSIS	PARAGUAY	Unidad	1	Unidad	48.900.000	48.900.000
					TOTAL I.V.A. INCLUIDO				**228.900.000**

Observación: se recomienda la adjudicación por el monto total de Gs. 228.900.000.- (Guaraníes Doscientos Veintiocho Millones Novecientos Mil), incluido todos los impuestos.-

Lic. Angel Vera
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Celeste Caselli
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Lucila Cáceres
Directora Administrativa
Financiera

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos